

[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
017-2016	19-05-2016	DGT	INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce oficio remitido por la Asesoría Legal, bajo número AL-84-5-16(2), en el cual en atención a solicitud de criterio realizado por la Secretaría Técnica de Junta Directiva mediante oficio STJD-054-2015, en relación a la solicitud de ampliación de uso de arte de pesca por parte del señor Juan Jenaro Carmona propietario de la embarcación Luz Marina, manifiesta que dicha solicitud por su condición, debe ser valorada y analizada de previo por la Dirección General Técnica, en razón del incremento al esfuerzo pesquero que ello representa, por lo que recomienda se requiera a dicha Dirección el criterio correspondiente.

2-Leído el oficio indicado, consideran los Sres. Directivos que resulta prudente el traslado de esa solicitud a la Dirección General Técnica, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Trasladar el oficio AL-84-5-16(2) a la Dirección General Técnica, para que realice las valoraciones correspondientes y presente ante esta Junta Directiva criterio al respecto.

2-Acuerdo Firme

Cordialmente;

  
Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Jefe  
Secretaría Técnica  
Junta Directiva

